

Tribunal Calificador Único

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa -
Promoción Interna- Orden PJC/1435/2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. -ORDEN PJC/1435/2024-. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS-.

En Madrid, siendo el día **8 de JUNIO de 2026**, reunido en sesión el Tribunal Calificador Único:

Resueltas las alegaciones en relación a los errores materiales y aritméticos de la fase de concurso, se procede a elaborar los listados con las notas resultantes de la suma de las notas de la fase de oposición y las notas definitivas de la fase de concurso; es por lo que **SE ACUERDA:**

1.- Publicar en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, **los listados de las personas aspirantes con las notas definitivas resultantes de la suma de las fases de oposición y concurso de méritos por orden alfabético y ámbitos territoriales.**

2. Publicar en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, **los listados de las personas aspirantes con las notas definitivas resultantes de la suma de las fases de oposición y concurso de méritos ordenadas por orden de puntuación y ámbitos territoriales.**

3.-. Una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación del anterior acuerdo por el que se indicaba **que por no tener acceso este TCU a los servicios prestados en el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con relación al cumplimiento del** requisito de prestación de servicios en el cuerpo de tramitación por un periodo de 2 años a la fecha de finalización de instancias conforme a la base 4.6 -acreditar en el mismo una antigüedad de, al menos, dos años como titular, interino o sustituto en el cuerpo de tramitación procesal-, no quedando acreditado este requisito se comunicará dicha causa al órgano convocante, de las siguientes personas opositoras.

Transferidos Navarra	47642****	PEREZ	GOÑI	NIEVES
Transferidos Madrid	44162****	CORZO	JORAJURIA	MARIA DEL PILAR
Ministerio de Justicia	72034****	RABINAL	MINGUEZ	CRISTINA
Transferidos C. Valenciana	73575****	NAVARRO	HERNÁNDEZ	BEATRIZ

4.- No se admitirán recursos administrativos a través de correo electrónico deben presentarse en la forma que se indica.

5.- Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Se presentará conforme a lo dispuesto al artículo 16.4 de la Ley 39/2015 - Unidad EA0041037- Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos –la interposición del recurso deberá comunicarlo al correo electrónico indicado con copia de la presentación-, y si se utilizare las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca (artículo 28 - Real Decreto 437/2024, de 30 de abril) con remisión al correo indicado de la primera hoja donde conste fecha de presentación y sello de correos.

Por razones de agilidad una vez se interponga el recurso en tiempo y forma, la persona opositora puede poner en conocimiento de este (identificando en asunto el ámbito territorial, nombre y apellidos GPI 1435) a través del email: gestionpi1435@mjusticia.es; los listados publicados pueden estar sujetos a las modificaciones que procedan en el supuesto de estimación de recursos.

Una vez transcurrido el plazo para interponer recursos, con carácter previo a la remisión de las listas de las personas que superan el proceso al órgano convocante, se procederá a elaborar las listas de las personas que superan el proceso por orden de nota y ámbito territorial, para su traslado a los ámbitos territoriales que tienen lengua cooficial y Derecho Foral.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO